

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión: 0
		Fecha: 23-07-2014
	FORMATO: AVISO	Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Bertulfo Molina Valencia a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 6977B2016

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE RAFAEL URIBE URIBE
HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 Porque: la dirección es incorrecta _____
 La dirección no existe _____
 El destinatario desconocido _____
 No hay quien reciba la comunicación. _____
 Cambio de domicilio _____
 Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 6977B2016. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 20 Junio 2016 a las 8 am.


SONIA BETTY RINCON SALGADO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy Martes, 6 Julio 2016


SONIA BETTY RINCON SALGADO

Proyectó: Francisco Javier Marin Zuleta, Responsable SDQS-SLIS RUU

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	AIDEE MORALES GUERRERO	CLAUDIA JASBLEIDI MOJICA	CARLOS VLADIMIR COBO RAMIREZ (E)
CARGO	PROFESIONAL	COORDINADORA SIAC	SUBSECRETARIO Lider del Proceso de Direccionamiento de los Servicios Sociales

47

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Dirección: Carrera 7 # 32 - 16

Nombre: ALCA...
 ALCA...
 SECRETAR...
 INTEGRAC...
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11031140

Envío: 3215576075

Nombre: BERTU...
 BERTU...
 Nombre Social: BERTU...
 BERTU...
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11031154

Fecha de Emisión: 02/06/2016



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
 PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
 CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
 SOLUCIONES (SDQS)
**FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS
 A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.**

Código: F-DS-SDQS-01
 Versión: 0
 Fecha: 30 de agosto de 2013
 Página: 1 de 1

Bogotá, D.C., mayo 2016

Señor
BERTULFO MOLINA VALENCIA
 C. No. 4.463.477
 transversal 5 F No. 44 A - 47 sur
 barrio: Mirador II
 celular: 3215576075
 Ciudad
 asunto: Alcance al Requerimiento No. 697782016
 referencia: Radicado INT-36306 del 13/05/2016

SDIS
 Orig: 31 SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE
 Dest: BERTULO MOLINA VALENCIA
 Asun: RESPUESTA
 Fecha: 28/05/2016 07:43 AM Fol: 1 Anx: 0
 Rad: SAL-43424

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta su solicitud en referencia, comedidamente damos respuesta a la misma en los siguientes términos:

Consultado el Sistema de Información de Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social –SIRBE, se constató que a la fecha de radicación del requerimiento, usted se encuentra en solicitud de servicio en el proyecto 742 “Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica” servicio desarrollo de capacidades y potencialidades con apoyo económico, desde el 19 de enero del 2015, en la Localidad Rafael Uribe Uribe.

La solicitud de servicio es el primer proceso para acceder al apoyo económico para la vejez. Durante la solicitud de servicio se constata si usted cumple con criterios de identificación, requisitos indispensables para avanzar en la consecución del apoyo económico; posteriormente se realiza un documento denominado historia social, para lo cual se entrevista a la persona mayor y su acudiente y se analizan las condiciones de vulnerabilidad social. Este documento se presenta a un comité que se realiza de forma ordinaria cada mes y allí basado en el cumplimiento se decide el ingreso al apoyo económico.

Debemos aclarar que debido a la gran cantidad de personas que han solicitado el apoyo económico en la localidad de Rafael Uribe Uribe, hemos podido otorgar este beneficio a personas que han solicitado el servicio hasta el año 2014, por esta razón no hemos entregado el beneficio a las personas que lo solicitaron en el año 2015. Es por esto que debemos recurrir a los criterios de priorización los cuales permiten identificar las personas mayores que presentan mayor vulnerabilidad social.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.	Versión: 0
		Fecha: 30 de agosto de 2013
		Página: 1 de 1

A continuación le presentamos los criterios de priorización:

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
1	Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2	Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio.
3	Persona Mayor que se encuentre en riesgo de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono) o que sea remitida por entidades judiciales y de control por cualquiera de estos casos.
4	Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
5	Mayor nivel de dependencia relacionada con las actividades de la vida diaria (AVD)
6	Persona mayor víctima del conflicto armado.
7	Persona mayor residente en hogar geriátrico o gerontológico sin redes de apoyo familiar y sin ingresos para cubrir los gastos de manutención.
8	Persona mayor afro-descendiente: negro, raizal, palanquero-a, raizal, indígena, ROM.
9	Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.
10	Persona mayor habitante de calle o que por situación socioeconómica, se vea obligado a dormir en espacios no habitacionales o paga diarios.
11	Persona mayor con enfermedad terminal o de alto costo
12	Persona mayor en ejercicio de prostitución en calle

Si usted cumple con los criterios descritos le sugerimos dirigirse a la Subdirección local Rafael Uribe Uribe en la carrera 13 B No. 31 G - 40 sur en el horario de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm, oficina del proyecto de persona mayor en donde se analizará su caso y se le darán las indicaciones correspondientes para continuar con el proceso del apoyo económico.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a la solicitud y manifestamos nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Mejor para Todos" Cualquier inquietud favor comunicarla en la Carrera 13B N° 31G - 40 sur.

Cordialmente,


SONIA BETTY RINCÓN SALGADO
 Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe
 e-mail: srincons@sdis.gov.co

Copia: Dra Nidia Aristizabal Vallejo, Subdirectora para la Vejez

Proyectó: Gustavo Alfonso Torres / Referente del proyecto 742

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

